



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 0998**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios personales.

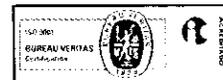
Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios personales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 673 "Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las Localidades", requiere un Bachiller, con dos (2) años de experiencia relacionados con el objeto del contrato, para: Realizar actividades asistenciales de apoyo al desarrollo de la estrategia de participación y localidades en desarrollo del Proyecto 673 "Procesos Participativos para la Gestión Ambiental y la Descentralización de la SDA en las localidades".

Que la señorita **CINDY LICETH MONTES RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.802.407 expedida en Sincelejo, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2112 de 18 de febrero de 2011
Concepto	Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de la SDA en las Localidades"
Código presupuestal	3-3-1-13-04-37-0673-00
Valor	\$ 14.800.000,00





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. **Nº - 0998**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de servicios de apoyo a la gestión por contratación directa

Que el contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señorita **CINDY LICETH MONTES RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.802.407 expedida en Sincelejo, para: Realizar actividades asistenciales de apoyo al desarrollo de la estrategia de participación y localidades en desarrollo del Proyecto 673 "Procesos Participativos para la Gestión Ambiental y la Descentralización de la SDA en las localidades", por valor de **\$14.800.000**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

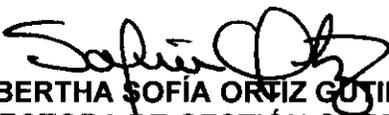
Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO: IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 FEB 2011**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Marsela Ortiz

Aprobó: Oscar Giovanni Balaguera Mora/ Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades - OPEL 

